

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1610-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

## **CONSIDERANDO:**

Que el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con el oficio Nº 346-2017-UNHEVAL-FICA-D, eleva al Vicerrector Académico la Resolución de Consejo de Facultad Nº 160-2017-FICA, aprobando la actualización de los costos de los servicios que brinda el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, para ser ratificado en Consejo Universitario;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído Nº 1968-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere al Jefe de la Unidad de Racionalización la revisión e inclusión en el TUPA, luego proponer al Consejo Universitario la ratificación de la resolución;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con el Oficio Nº 627-2017-UNHEVAL-OCPyP-D, dirigido al Rector, adjunta el Informe Nº 035-2017-UNHEVAL/JUR, del Jefe de la Unidad de Racionalización, sobre la actualización de los costos de los servicios que brinda el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales presentado por la misma Facultad; indicando que en lo referente al precio de los costos esto es totalmente responsabilidad del área usuaria por ser los especialistas de la materia. Asimismo, sugiere aprobar previa resolución estableciendo que el interesado realice el pago a Caja de la Oficina de Tesorería para su atención, con este acto administrativo el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales debe establecerse como un CEGESA debiendo realizar las conciliaciones respectivas como establecer su presupuesto de autofinanciamiento, excluyendo el servicio al alumnado quienes son atendidos como parte del servicio de laboratorio, por lo que la sugerencia de la Unidad de Racionalización es válida pero ya se encuentra implementada;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10639-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

## SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución de Consejo de Facultad Nº 160-2017-FICA, de fecha 03 de julio de 2017, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura resuelve APROBAR la actualización de los costos de los servicios que brinda el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura según cuadro que se adjunta; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que los pagos para los servicios en el Centro Especializado de Geotecnia, Pavimentos y Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se realice a través de Caja de la Oficina de Tesorería de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Dirección General de Administración y la Unidad de Racionalización, adopten las acciones complementarias.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

MAL

Dr. REYNALDO M. ÓSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ

(II)

<u>Distribución</u>: Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-DIGA-DUPyP-OGRH-UEyC-File-Archivo